



Ayuntamiento de Alicante

**ÁMBITO:** Alcaldía

**DECRETO.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, DE NUEVAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO Y HABILITACIÓN DE ÁREAS DE APARCAMIENTO REGULADO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo de la situación excepcional de emergencia generada por el COVID-19, mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de marzo de 2020, se adoptaron nuevas medidas extraordinarias en relación con el tráfico y habilitación de áreas de aparcamiento regulado, por el que, entre otros aspectos, se modifica el horario de las reservas de estacionamiento para carga y descarga.

Se advierte error material en el punto primero de la parte resolutive, **donde dice:**

“ ... artículo 34 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de las Limitaciones al Uso del estacionamiento en las Vías Públicas, aprobado por Pleno de 28 de septiembre de 2.012 (BOP 29/10/2012), ... “

**debe decir:**

“ ... artículo 34 y siguientes de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos aprobada por Pleno de 29 de noviembre de 2011 (BOP 30/12/11), ... ”

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución, al igual que la que corrige, se dicta atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:



**Primero.- Corrección del error material.**

Corregir el error material padecido en el punto primero de la parte resolutive del decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de marzo de 2020, de nuevas medidas extraordinarias en relación con el tráfico y habilitación de áreas de aparcamiento regulado, por el que, entre otros aspectos, se modifica el horario de las reservas de estacionamiento para carga y descarga.

**donde dice:**

“ ... artículo 34 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de las Limitaciones al Uso del estacionamiento en las Vías Públicas, aprobado por Pleno de 28 de septiembre de 2.012 (BOP 29/10/2012), ... “

**debe decir:**

“ ... artículo 34 y siguientes de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos aprobada por Pleno de 29 de noviembre de 2011 (BOP 30/12/11), ...”

**Segundo.- Cuenta al Pleno.**

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento del contenido de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, a la Junta de Portavoces, Junta de Personal, y demás órganos que se estime necesario. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante, a 7 de abril de 2020.

**EL ALCALDE****DOY FE  
EL VICESECRETARIO**

Fdo. Luis Barcala Sierra

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas